

03 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0018-2020

Junta Administrativa
Liceo Hernán Vargas Ramírez, código 4070
Juan Viñas, Cartago

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo n°1, del acta de sesión extra ordinaria N° 019-2020, celebrada a las 10 horas, del 2 de diciembre del 2020 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, para la construcción de: Construcción de 15 Aulas Prototipo, 3 Baterías Sanitarias #1, Comedor 216m², Administración 144m², 7 Pasos Cubiertos de 48m², Taller Artes Industriales, Taller Educación para el Hogar, Aula de Música, Entrada Principal y Parquesos, Movimientos de Tierras, Acometidas Electromecánicas, Muro Retención, Cancha Techada, Cerramiento Perimetral, Demoliciones, en el centro educativo Liceo Hernán Vargas Ramírez, Juan Viñas, Cartago, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DIEE-DGPE-0872-2017, DVM-A-DIEE-DGPE-2600-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-2582-2019, estos últimos dos de fecha 31 de octubre del 2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢47.172.501,36 (cuarenta y siete millones ciento setenta y dos mil quinientos un colón con treinta y seis céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La

03 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0018-2020

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/mvaa